232671
R. Dir. 4/4.199
HL/II

Ref.: UNIVERSAL SHIPPING AGENCY SA SOLICITA BONIFICACIÓN DE TARIFA DE USO DE MUELLE APLICADA A LA OPERATIVA DEL BUQUE "SERVET ANA". NO ACCEDER.

Montevideo, 25 de enero de 2024.

VISTO:

La nota presentada por la firma Universal Shipping Agency SA, mediante la cual solicita se considere una bonificación a la tarifa aplicada a la operativa del Buque "SERVET ANA".

RESULTANDO:

I. Que la firma solicita se le aplique la Tarifa de Uso de Muelle igualando a la misma tarifa del muelle 6/7, a la escala correspondiente al Buque " SERVET ANA".

II. Que la firma fundamenta su solicitud en que dada la alta volatilidad del producto (roca fosfórica), resultaba beneficioso para la actividad portuaria que el Buque atracara lo más al norte posible del Puerto, logrando de esta forma disminuir la polución y entorpecimiento de las operativas.

III. Que respecto a la solicitud, resulta de aplicación el Capítulo II numeral 4° del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 534/993 que dispone: "Será de aplicación en el presente cuerpo normativo tarifario, lo dispuesto en el Artículo 61° - Bonificaciones y Exenciones- del Decreto 412/992 de fecha 1/9/92. El Directorio podrá acordar rebajar el nivel de las tarifas, a solicitud fundada de los interesados y previo informe de los servicios técnicos, en que se aporten los datos de cobertura de costos de los servicios involucrados, la modificación que experimentarán los ingresos de la ANP con la aplicación del nivel de tarifa que se solicita y las razones de mérito y oportunidad que concurran en la aceptación de la propuesta".

CONSIDERANDO:

I) Que la Capitanía de Puerto Montevideo recomienda no acceder a lo solicitado, en función de los siguientes argumentos:

- En el muelle 6/7 se encontraba atracado el Buque "Oborishte" de la misma agencia;
- Que las alternativas disponibles para el Buque "Servet Ana" eran las de atracar en el muelle C o esperar varios días para atracar en el muelle 6/7;
- La agencia no planteó ningún tipo de reclamo en el Acto de Decreto correspondiente.

II) Que el Área Comercialización - División Desarrollo Comercial comparte la recomendación de la Capitanía de Puerto, de no acceder a lo solicitado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión N° 4.199, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

No acceder a lo solicitado por lo expuesto precedentemente.

Notificar a la firma Universal Shipping Agency SA la presente Resolución.

Cumplido, cursar a Gerencia General y a las Áreas Comercialización y Operaciones y Servicios y a la Capitanía de Puerto de Montevideo.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.